

Anexo I. Concurso "Monta tu empresa". Ejercicio 2025.

SOLICITUD

Datos del solicitante (a)

Tipo de persona	NIF/NIE	
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
(Sólo si tipo de persona = Física)		
Razón Social		
(Sólo si tipo de persona = Jurídica)		

Datos del representante (b)

Tipo de persona	NIF/NIE	
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
(Sólo si tipo de persona = Física)		
Razón Social		
(Sólo si tipo de persona = Jurídica)		
Poder de representación que ostenta		

Datos a efectos de notificaciones (c)

Medio de notificación	Email	Móvil					
País	Provincia	Municipio	Núcleo	Cod. postal			
Tipo Vía	Dirección	Número/Km	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	Extra

Declara responsablemente

1- Que de acuerdo con los criterios específicos que rigen la convocatoria del Concurso "Monta tu Empresa" del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, presento mi proyecto denominado:

2- Que no se encuentra en la casuística de negocio franquiciado.

3- El solicitante declara no hallarse incurso en las circunstancias de inhabilitación y prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

4- Que se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y Tesorería General de la Seguridad Social.

5- Que acepta las condiciones previstas en los presentes criterios específicos y declara que cuantos datos constan en la solicitud son ciertos.

6- La presente declaración responsable se entiende otorgada desde este momento de la solicitud y para toda la tramitación del procedimiento administrativo.

Documentos aportados

- ☐ Plan de empresa.
- ☐ Declaración responsable de no encontrarse en la casuística de negocio franquiciado. (Anexo I)
- ☐ NIF/NIE del solicitante.
- ☐ En su caso, Certificado censal de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- ☐ En su caso, Escritura de constitución (si el solicitante es una sociedad).
- ☐ En su caso, "Modelo de representación para la realización de trámites ante el M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros"

Consentimiento y Deber de Informar a los interesados sobre Protección de Datos

- ☐ He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y Sofejea
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en https://www.ejea.es/politica-de-privacidad/

Firma

- ☐ PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

En Municipio, el Fecha
(dd/mm/aaaa)

Firma

a) Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico <https://sede.aytoejea.es>. En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación. En caso de representación, aportar documentación acreditativa de la misma. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

b) Si Ud. está entre los obligados (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), será notificado de forma electrónica.

Si Ud. no está entre los obligados podrá elegir entre ser notificado por correo postal o mediante notificación electrónica.

La notificación electrónica se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (<https://sede.aytoejea.es>). En el correo indicado en esta instancia recibirá un aviso cuando sea notificado electrónicamente.

(*) Sujetos Obligados (Art. 14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Personalidad Jurídica, Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, Representantes de obligados a relacionarse y los Empleados de la Administración Pública para trámites y actuaciones en su condición de Empleado Público

SR./SRA. ALCALDE/SA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS